

YOPAL CASANARE 13 de ENERO DE 2021

SEÑOR

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO REPARTO

E. S. D

REFERENCIA. TUTELA EN DEFENSA DEL DERECHO A LA SALUD EN CONTRA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA ALCALDIA DE YOPAL

PAULINA OJEDA ALFONSO mayor de edad y vecina de esta ciudad interpongo acción de tutela tanto de mi hijo Juan Felipe Ojeda Alfonso y yo en contra de la comisión nacional del servicio civil y la alcaldía de Yopal por poner en riesgo el derecho fundamental a la salud y la vida, esta acción constitucional la presento amparado en los siguientes hechos

PRIMERO: La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC adelanto la Convocatoria para lo provisión de los empleos que se encontraban en situación de vacancia definitiva y que pertenecen al Sistema General de Carrera Administrativa de su planta de personal global.

SEGUNDO: La Comisión Nacional del Servicio Civil – profiere Nulidad de **Acuerdo No. CNSC - 20191000000626 DEL 4 DE MARZO DE 2019** "Por el cual se establecen las reglas generales del concurso abierto de mérito para promover definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía De Yopal Casanare, "proceso de selección. Convocatoria número 1066 de 2019-Territorial", el cual fue publicado en la página web www.cnsc.gov.co, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

TERCERO: Soy participante del concurso que se adelanta para proveer la vacancia definitiva (esto se puede corroborar revisando el sistema de la comisión SIMO donde aparezco como inscrita)

CUARTO: La Comisión Nacional del Servicio Civil estableció como fecha de presentación del examen el 28 de febrero de 2021

QUINTO: Soy hipertensa medicada, esto puede corroborarse por mi historia clínica (la cual se aporta) y soy madre responsable de mi hijo quien padece parálisis cerebral espástica.

Sexto: en artículo científico de Lancet se estableció según sus autores, la primera descripción completa del curso de COVID-19 así como los factores de riesgo de muerte y excreción de virus, se determinó que un factor alto de riesgo era ser hipertenso.

El estudio tuvo en cuenta los enfermos internados en un hospital de Wujan-China, mayores de 18 años que habían sido externados o fallecidos hasta el 31 de enero de este año. Utilizando varios métodos estadísticos compararon los resultados entre los fallecidos y los sobrevivientes. De 191 enfermos, 54 fallecieron en el hospital. Los síntomas más comunes fueron fiebre y tos, luego producción de esputo y fatiga. La linfocitopenia fue observada en el 40 % de los casos. Los hombres fueron los más afectados (62 %) y la media de edad total fue de 56 años. La de los fallecidos 69 y la de los sobrevivientes 52 años.

Del total de enfermos, el 48 % tenía comorbilidades, la más frecuente la hipertensión arterial (30%), seguido de diabetes (19 %) y enfermedad coronaria (8%). El 6 % era fumador en la actualidad. Los factores de riesgo fueron la edad (odds ratio 1.10 por cada año), dímero D mayor a 1 µg/mL y el puntaje elevado del SOFA (Sequential Organ Failure Assessment score), 4.5 para los fallecidos y 1 para los sobrevivientes. La excreción viral media fue de 20 días con un máximo de 37 días. Las complicaciones más frecuentes fueron sepsis, falla respiratoria, distrés respiratorio y falla cardíaca.

Séptimo: se inscribieron aproximadamente 5000 participantes, por lo que el día del examen en Yopal en los establecimientos educativos donde se hagan las pruebas escritas habría aglomeraciones que generarían incrementos en los contagios del covid.

Octavo: Para el día 07 de enero de 2021, el municipio de Yopal registró 56 nuevos casos de Covid-19, para un acumulado de 6243 contagiados hay 27 hospitalizados ocupando las unidades de cuidados intensivos

Noveno: tanto la alcaldía de Yopal como la comisión nacional del servicio civil no tiene las condiciones para garantizar la presentación del examen en condiciones de bioseguridad que eviten contagios que generen en una afectación grave a la salud e incluso la vida.

Decimo: el mundo se enfrenta a una segunda ola de contagios más gravosa, por lo que países han entrado de nuevo a cuarentena estricta.

En Escocia, la primera ministra, Nicola Sturgeon, anunció que entrará de nuevo en un confinamiento por todo enero para controlar el aumento de los contagios de coronavirus.

En el Reino Unido, el primer ministro, Boris Johnson, señaló que en Inglaterra, desde el miércoles 6 de enero y al menos hasta marzo, habrá un tercer confinamiento total que incluirá el cierre de las escuelas. Ello, tras la nueva ola impulsada por la cepa británica, que es más contagiosa.

Italia, que ya suma más de 75.000 muertes por la pandemia, aplazó la reapertura de las escuelas secundarias al 11 de enero luego de que proyectara hacerlo el 7 del mismo mes.

En Líbano, las autoridades del país también anunciaron un reconfinamiento **desde el jueves 7 de enero hasta finales del mismo mes**, ya que los hospitales están saturados por el aumento de casos del virus.

Francia no descarta un tercer confinamiento si los casos de coronavirus aumentan demasiado, según advirtió este domingo el ministro de Salud, Olivier Véran. No obstante, hay que señalar que el país tiene toque de queda nacional desde las 8:00 p. m. hasta las 06:00 a. n., hasta al menos el 20 de enero.

España tiene toque de queda **entre las 11:00 p. m. y las 6:00 a. m. hasta principios de mayo** y hasta ese mismo mes estará el estado de emergencia. En particular, en Cataluña habrá un nuevo confinamiento en todos sus municipios durante 10 días desde el 7 de enero, excepto por motivos laborales, de educación o de salud, con el fin de evitar al máximo la movilidad de la población y con ello la propagación de la covid-19.

En Alemania, desde el 16 de diciembre, el gobierno nacional impuso un **segundo** confinamiento y **este podría ser extendido hasta finales de febrero**.

En Holanda, desde el 14 de diciembre, el primer ministro holandés, Mark Rutte, **anunció un** confinamiento **hasta el 19 de enero por el impacto de la segunda ola de la covid**.

De este lado del Atlántico, Venezuela regresó al plan "7+7", que alterna siete días de "cuarentena radical" con siete de "flexibilización".

Por su parte, según la Universidad Johns Hopkins, a la fecha hay en el mundo 85'520.927 personas contagiadas de coronavirus, de las cuales 1'849.436 han perdido la vida por el virus que apareció en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA Y A LA SALUD

El derecho a la salud en Colombia se ha posicionado como fundamental, Es importante aclarar que históricamente la seguridad social ha sido establecida como un derecho humano bajo la denominación de derechos de contenido prestacional[1].

la dinamización de la jurisprudencia constitucional se ha inclinado de manera recurrente a la protección total del catálogo de derechos fundamentales, el ordenamiento Constitucional Colombiano, han reconocido que los derechos sociales como la seguridad social, el derecho pensional y la salud entre otros tienen una vocación fundamental[2].

La corte constitucional estableció la existencia de una emergencia de salud pública de importancia internacional a causa del covid. En sentencia C-145/20

“Como se ha descrito el ejecutivo con sus ministros en el decreto matriz sustenta el presupuesto fáctico en dos grupos de hechos: i) la situación de salud pública mundial por el surgimiento en la ciudad de Wuhan de un virus denominado COVID-19, que se convirtió en una pandemia y arribó a Colombia generando una emergencia sanitaria que obliga a tomar medidas preventivas y ii) las afectaciones económicas dado que “el sistema de salud colombiano no se encuentra físicamente preparado para atender una emergencia de salud, requiere ser fortalecido de manera inmediata” y que como consecuencia de la pandemia (p. ej. el aislamiento social), sufren trabajadores y diversos frentes de la economía del país, además de las situaciones internacionales como la caída en el precio del petróleo[184] y la incertidumbre de los mercados por la situación global[185] que agravaron la situación, así como el deterioro del mercado financiero internacional, la menor demanda global y la caída en las perspectivas de crecimiento mundial producto del

[1] JORGE H VALERO **SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005. RAZONES DE LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN PENSIONAL DE LOS DOCENTES OFICIALES UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

[2] Entre los principales instrumentos internacionales que reconocen la importancia de la seguridad social se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y el Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, de 1998, acogidos en la legislación colombiana y que hacen parte del bloque de constitucionalidad tal como lo dispone el artículo 93 de la Constitución véase el ensayo de JORGE H. VALERO **SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005. RAZONES DE LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN PENSIONAL DE LOS DOCENTES OFICIALES UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

temor por la expansión del nuevo coronavirus[186], con repercusiones en la economía del país.

33. Sobre el primer hecho invocado la Corte atendiendo las fuentes de consulta expuestas en el decreto declaratorio, la documentación aportada al proceso y los medios de prueba adicionales halla acreditada la existencia de una emergencia de salud pública de importancia internacional, como se pasa a explicar”.

De otro lado, la corte constitucional ha determinado que las entidades y autoridades públicas deben obrar con el principio de precaución

MEDIDA CUATELAR A FIN DE PROTEGER LA VIDA

Solicito señor juez como medida cautelar la suspensión de la fecha de presentación del examen mientras se resuelve la tutela, y se recibe las contestaciones de las entidades demandadas.

CONFIGURACIÓN DE PERJUICIO IRREMEDIABLE

El Juez de tutela puede ordenar el cambio de fecha de presentación del examen de la convocatoria hasta que haya bajado la tasas de contagio para prevenir la configuración de un perjuicio irremediable, probando la existencia de dicho perjuicio, situación que debe reunir ciertas características las cuales son: que el perjuicio sea inminente, las medidas a adoptar sean urgentes, y el peligro grave, lo que determina que la acción de tutela sea impostergable. A más de esto, debe existir evidencia fáctica de la amenaza. En el caso en concreto la evidencia fáctica de la amenaza es la pandemia mundial de coronavirus y que las aglomeraciones aumentan el contagio

DERECHOS FUNDAMENTALES EN RIESGO DE VIOLACION

La alcaldía de Yopal y la comisión están poniendo en riesgo los derechos fundamentales de mi hija como a mí, pues ponen en riesgo la salud y la vida, al programar un examen presencial que generara aglomeraciones

PETICION

Solicito señor juez proteger los derechos a la salud y a la vida y en consecuencia ordenar a la alcaldía de Yopal y a la comisión nacional de servicio civil reprogramar la fecha del examen del concurso de méritos fijada para el 28 de febrero en plena época de segundo pico de contagio

JURAMENTO

De conformidad con el decreto 2591 juro que no he presentado tutela similar con los mismos hechos o pretensiones

COMPETENCIA

De conformidad con el Decreto 2591 de 1991, reglamentario del artículo 86 de la Constitución Política y su artículo 40, es esta Honorable Corporación competente para conocer de la acción de amparo que se interpone.

PRUEBAS

Documentales

Solicito se tengan como tales:

1. copia de mi historia clínica donde muestra que soy hipertensa
2. pantallazo de SIMO donde muestra que estoy inscrita en el concurso
3. copia de la cédula de mi hijo en situación de discapacidad que está a mi cargo
4. copia de mi historia clínica de mi hija

ANEXOS

Los referidos en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

La parte accionante en la dirección Calle 30 #6-10 o en el correo electrónico paulinaojeda10@gmail.com Teléfono 3102962304

La demandada, en su sede ubicada en Bogotá Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, correo electrónico notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co.

Atentamente,

Paulina Ojeda

Paulina Ojeda Alfonso

C.C No. 47439816

DATOS DEL PACIENTENOMBRES Y APELLIDOS: PAULINA OJEDA ALFONSO
ESCOLARIDAD: Básica secundaria

IDENTIFICACIÓN: CC 47439816

SEXO: Femenino

ETHIA: Otro

Número de Control: 1

1. Glicemia Basal (mg/dl): 80.0.
2. Colesterol Total (mg/dl): 159.0.
3. Colesterol HDL (mg/dl): 35.0.
4. Microalbuminuria (mg/l): 3.8

Fecha de realización: 29/05/2020 00:00:00

1. Creatinina (mg/dl): 0.6.
2. Tasa de filtración glomerular (TFG): 115.0.

OTROS PARACLINICOS

Hematología

Fecha de realización: 27/06/2020 00:00:00.
Hematocrito: 12.0. Hemoglobina (gr/dL): 39.0.**ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN**

PACIENTE CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL FUERA DE META, OBESIDAD, AJUSTE DE MEDICAMENTO HACE UNA SEMANA, SE RECOMIENDA FORMULA MEDICA, SE SOLICITA PARACLINICOS FALTANTES, SE REMIEN ANUTRICION Y PSICOLOGIA, SE SOLICITA PRUEBA DE AFINAMIENTO DE TENSION ARTERIAL, SE DA RECOMENDACIONES SOBRE: DISMINUIR CONSUMO DE SAL, NO CONSUMIR GRASA DE ORIGEN ANIMAL, CONSUMIR PESCADO COMO TRUCHA Y SALMON, CONSUMO DE FRUTAS Y VEGETALES, ASISTIR A ODONTOLOGIA, NO ALCOHOL Y CIGARRILLO, REALIZAR 150 MINUTOS DE EJERCICIO A LA SEMANA, MANTENER PESO ADECUADO, MANEJO DEL STRESS, TOMA DE MEDICACION ANTIHIPERTENSIVA SEGUN FORMULA MEDICA Y RECOMENDACIONES DEL MEDICO, TENER AL DIA LAS VACUNAS CONTRA EL NEUMOCOCCO Y LA INFLUENZA, ASISTIR POR URGENCIAS SI PRESENTA DOLOR DE CABEZA INTENSO, PALPITACIONES, DOLOR INTENSO EN EL PECHO, PARESTESIAS EN HEMICUERPO, CIFRAS DE TENSION ARTERIAL MUY ELEVADAS, DIFICULTAD RESPIRATORIA, FATIGA Y EDEMA. CONTROL EN UN MES.

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Hipertension esencial (primaria) (I10X), Estado de la enfermedad: No Controlado, Confirmado repetido, Causa Externa Circa No Embarazada.

Diagnóstico Asociado 1: Obesidad, no especificada (E669), Estado de la enfermedad: No Controlado, Confirmado repetido.

PLAN DE MANEJO - FORMULACION DE MEDICAMENTOS
FÓRMULA MÉDICA - USO AGUDO

1. Vitamina B1 (Tiamina) Tab 300mg: Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 24 hora(s) por 15 día(s). Cantidad total: 15, Número de entregas: 1
2. Enalapril 20 mg Tab: Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 12 hora(s) por 30 día(s). Cantidad total: 60, Número de entregas: 1

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS
ORDENES DE PROCEDIMIENTOS

1. Se solicita COLESTEROL TOTAL, No. 1, PACIENTE CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL FUERA DE META, OBESIDAD.
2. Se solicita Educacion individual en salud, por nutricion y dietetica, No. 1, PACIENTE CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL FUERA DE META, OBESIDAD.
3. Se solicita Psicoterapia individual por psicologia, No. 1, PACIENTE CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL FUERA DE META, OBESIDAD.
4. Se solicita HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE, No. 1, PACIENTE CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL FUERA DE META, OBESIDAD.
5. Se solicita Triglicéridos, No. 1, PACIENTE CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL FUERA DE META, OBESIDAD.
6. Se solicita COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD, No. 1, PACIENTE CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL FUERA DE META, OBESIDAD.
7. Se solicita Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD, No. 1, PACIENTE CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL FUERA DE META, OBESIDAD.

Escriba

Buscar empleo

Cerrar sesión

Aviso

Términos y condiciones de uso

Panel de control ciudadano: **Panel de control ciudadano**



Ayudas



PAULINA

- 1. Datos básicos
- 2. Formación
- 3. Experiencia
- 4. Producción intelectual
- 5. Otros documentos

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Producc. intelectual

Otros documentos

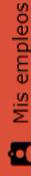
Oferta Pública de
Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Ver pagos realizados

Cambiar contraseña

Alertas: **1 mensajes sin leer** y calendario



Mis empleos

Mis Empleos

Código OPEC	Proceso de Selección	Entidad	Denominación empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Confirmar empleo	Reporte inscripción	Total inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
76770	PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - ALCALDÍA DE YOPAL	Alcaldía de Yopal	Auxiliar De Servicios Generales	470	1			Inscrito		Resultados		

1 - 1 de 1 resultados

<< < 1 > >>

Íconos utilizados:





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-2000**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

A+

G.S. RH

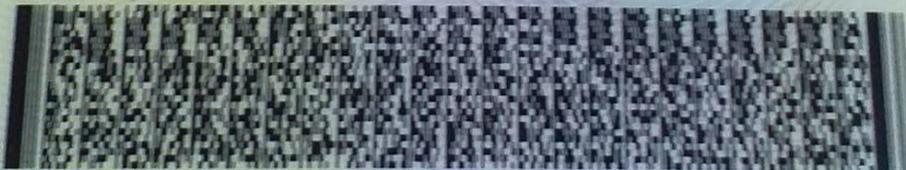
M

SEXO

11-ABR-2018 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



P-4600100-01002359-M-1007598903-20180503

0061031116A 1

50236140

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.598.903**

OJEDA ALFONSO

APELLIDOS

JUAN FELIPE

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





DOMISALUD DEL LLANO NIT. 900.778.5187
900.778.518
573183540603
CRA17 A # 35-72 B. 20 DE JULIO
Yopal - Casanare

EVOLUCION CLINICA

Fecha y hora de la ficha: Jueves 03/12/2020 14:23

Fecha y hora de la impresión: Sábado 05/12/2020 08:06

Datos Personales

Nombre: JUAN FELIPE OJEDA ALFONSO

Cédula: 1.007.598.903

Email: 95marcelamar.cas@gmail.com

Teléfono: +57 310 2962304

Teléfono 2: 3126476867

Identificador de perfil:

Dirección: CALLE 30 # 6-10

Comuna:

Ciudad: YOPAL

Fecha de nacimiento: --

Edad:

Género: Masculino

DATOS ADICIONALES

Diagnostico de base: PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA

Eps: SANITAS

Acudiente: PAULINA OJEDA

PROCESO MISIONAL

EVOLUCIÓN: CONSULTA DE MEDICINA GENERAL DOMICILIARIA

Siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, y adoptados por DOMISALUD DEL LLANO, para enfrentar la epidemia actual por COVID-19, previo a la atención médica, realizo higiene de manos y hago uso de los equipos de protección personal: bata antifluidos, máscara N95, gorro, gafas de protección, guantes de látex y luego procedo a la evaluación del paciente. El paciente usa tababocas convencional.

PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR ANTECEDENTE DE PARALISIS CEREBRAL SECUNDARIA A MENINGITIS, CUIDADORA REFEIRE LESIONES EN PIEL TIPO SARPULLIDO EL CUAL APRECE Y DESAPARECE CON TENDENCIA A SER PLURIGINOSAS, SIN EXANTEMA, NI INFECCIÓN LOCAL, NIEGA FIBRE, NIEGA VOMITO, NIEGA TOS O DIFICULTADA PARA RESPIRAR, CON ADECUADA ADAPTACION A LAS TERAPIAS. AUN DEPENDIENTE

V. PARACLINICOS: NO TIENE



EXAMEN FISICO

Estado General (signos vitales): ACPETABLE ESTADO GENERAL, HIDRATADO, DESPIERTO COLABORADOR, TA 100/80MMG, FR 68XMIN, FR 17 XMIN, T 36,1°, SPO2 97 % CON FIO2 0,21

Cabeza y Cuello: CUELLO ESPASTICO PERO MÓVIL , NO DOLOROSO, NO MASAS PALPABLES

Cardiopulmonar: RUIDOS CARDIACOS ARITMICOS, NO SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIO SIN AGAREGADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO

Abdomen: BLANDO, ESCAVADO, CON BOTON DE GASTROSTOMIA PERMEABLE, SIN LESIONES PERISFERICA A BOTON. NO DOLOROSO, NO PALPO MASAS, RUIDOS PRESENTES, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.

Extremidades:: HIPOTROFICAS, CON ESPASTICIDAD EN EXTENSIÓN, SIN EDEMAS, SIN COORDINACION DEL MOVIMIENTO FINO, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR CONSERVADO. MOVILIZA EN FLEXIÓN. MARCHA CON AYUDA DE 2 PERSONAS, SE SIENTA SOLO, GATEA.

Neurologico:: PACIENTE ESPASTICO EN EXTERNSIÓN MODERADAMENTE, HIPERREFLEXICO POR TENSION, NO IRRITABLE, COLABORADOR, EN EL MOMENTO DE LA EVALUACION DESIERTO INTERACTUA CON EL EXAMINADOR, NO HAY MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS O CONVULSIONES.

Piel:: NO HAY LESIONES VISIBLES.

Genitorurinario:: USO DE PAÑAL POR INCONTINENCIA FETAL Y URINARIO

VII Impresion diagnostica:: PARALISIS CEREBRAL DISCINETICA
TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR
ESTREÑIMIENTO IDIOPATICO (CONSTIPACION)

CIE 10:: G803
I471
K590

Analisis: PACIENTE EN SEGUNDA DÉCADA DE LA VIDA, CON ANTECEDENTE DE MENINGITIS EN ETAPA NEONATAL Y PREMATURES , EN REHABILITACIÓN DE SECUELAS CON TERAPIAS INTEGRALES, LOGRA MARCHA CON ACOMPAÑAMIENTO, SE SIENTA SOLO, SE SOSTIENE SOLO , SALUDA Y SE DESPIDE, SE ASOCIA CON EL EXAMINADOR. CON LESIONES EN PIEL , FINAS, ERITEMATOSAS Y PLURIGINOSAS SIN INFECCION LOCAL, SE SOSPECHA INFECCION POR ACAROS, SE INDICA MANEJO MEDICO , SE DAN RECOMENDACIONES DE HIGIENE.

IX PLAN:: ANTIPARASITARIO EXTERNO, HIGIENE DEL AREA DE ESTAR DEL PACIENTE, INSUMOS, TERAPIA INTEGRALES.

ORDENES MEDICAS: I. DIAGNOSTICA : G803, I471, K590

POLIETILENGLICOL (PEG) 3350 SOBRES DE 17 gr DAR 1 SOBRE CADA DIA # 30 SOBRES PARA 1 MES , 90 SOBRES PARA 3 MESES.
ENSURE PLUS HN. Frasco x 237ml Tomará 1 frasco cada día, como complemento alimentario. #30 para un mes, #90 para tres meses.
CARVEDILOL. Comprimidos x 6,25 mg. Tomará media comprimido cada día. #30 para un mes, #90 para tres meses.
DESONIDA CREMA al 0,05% Tubo x 15 gr APLICAR 2 VECES AL DIA EN AREA AFECTADA # 2.
CLOTTRIMAZOL. CREMA al 1%. Tubo x 40 gr APLICAR 2 VECES AL DIA EN AREA AFECTADA# 2.
IVEMECTINA GOTAS AL 0,6% ADMINISTRAR 45 GOTAS VIA ORAL DOSIS UNICA # 1FCO
Pañales desechables tipo Tena Slip. Talla M #120 por mes. #360 para tres meses.
JERINGA X 10 ml #30 para un mes, #90 para tres meses.

Terapia física. Domiciliaria. # 20 sesiones de una hora Para un mes.
Terapia ocupacional. Domiciliaria. # 20 sesiones de una hora Para un mes.
Terapia de lenguaje. Domiciliaria. # 20 sesiones de una hora Para un mes.

CUIDADOR (Enfermería) servicio domiciliario. 12 horas de lunes a domingo Para un mes.
Consulta médica domiciliaria. Una vez al mes

Hipoterapia. De una hora. # Sesiones 20. Para un mes.
Hidroterapia. De una hora # Sesiones 20. Para un mes.

VIII Origen de la Enfermedad

Origen de la enfermedad: Enfermedad Común

FIRMA MEDICO : MADAY CARDENAS

Tipo de Servicio:: Cronicos

REGISTRO MEDICO : 47439188

TIPO DE SERVICIO:

Programa:: Cronicos